



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25071

08/10/2020

62178

AUTOR/A: ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP)

RESPUESTA:

Entre las funciones concretas que tiene atribuidas la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género figura el impulso de la coordinación institucional en materia de trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual, sin perjuicio de las competencias en la materia de otros departamentos ministeriales y organismos públicos.

Desde el año 2009, se vienen convocando subvenciones públicas destinadas a programas de atención y ayudas sociales para las víctimas de trata con fines de explotación sexual, a través de las correspondientes convocatorias anuales. Actualmente, estas subvenciones están reguladas en la Orden SSI/1171/2014, de 26 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos, con fines de explotación sexual, y sus hijos e hijas menores o con discapacidad.

La convocatoria de 2020 se ha llevado a cabo mediante la Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. El número de entidades que se han presentado, así como en los últimos años anteriores, se muestra en el siguiente cuadro:

AÑO	Nº ENTIDADES SOLICITANTES
2018	61
2019	59
2020	57



El número de solicitudes ha disminuido un 3,39%. Las entidades que han resultado finalmente beneficiarias, y el importe de la subvención concedida a cada una de ellas, pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como en la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/subvenciones/home.htm>

La evaluación de las solicitudes por parte de la Comisión de Evaluación se ha efectuado con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 4 de la Orden SSI/1171/2014, de 26 de junio publicada en el BOE de 7 de julio de 2014.

El órgano competente para la resolución de la convocatoria es la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, en virtud de las competencias que le corresponden como órgano concedente de subvenciones, de acuerdo con el artículo 62.2.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión es la Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Por su parte, el examen y valoración de las solicitudes se lleva a cabo por una Comisión de Evaluación, que actúa como órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.

Según la Orden SSI/1171/2014, la Comisión de Evaluación tiene la siguiente composición:

- Presidencia: Una persona funcionaria, con experiencia en materia de violencia contra la mujer, de nivel 26 o superior, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, designada por su titular.
- Vocalías: Cuatro personas funcionarias, con experiencia en materia de violencia contra la mujer, de nivel 22 o superior, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, designadas por su titular.
- Secretaría: Una persona designada por la Presidencia de la Comisión de Evaluación de entre las vocalías de la Comisión.

El nombramiento de la Comisión de Evaluación se lleva a cabo una vez publicado el extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, con una antelación a la evaluación de las solicitudes de al menos quince días, y se publica en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad:





[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/subvenciones/pdf/2No
mbramientoPresidentayVocalesComisinEvaluacin2020.pdf.xsig.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/subvenciones/pdf/2No%20mbramientoPresidentayVocalesComisinEvaluacin2020.pdf.xsig.pdf)

Madrid, 11 de noviembre de 2020